

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA EN LA GESTION
DIRECCION NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES
MINISTERIO DE TRABAJO**

1. OBJETIVO:

Diseñar e implementar un Programa en el ámbito de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, que permita incrementar la transparencia y eficiencia de los trámites y procesos que implementa dicha área, para una mejor atención de los trabajadores y sus asociaciones sindicales.

2. ORGANISMOS PARTICIPANTES Y FUNCIONES:

Participarán de este Programa tres organismos:

- a. La **Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales**, que tendrá a su cargo la implementación del Programa.
- b. La **Organización Internacional del Trabajo**, que realizará un seguimiento del desarrollo del Programa.
- c. La **Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción**, que diseñará el programa y brindará asistencia técnica a la D.N.A.S.

3. CONVENIO:

El eje de esta propuesta está constituido por un **acuerdo político**, que incluye la participación y el compromiso de las Centrales Sindicales y del Ministerio de Trabajo, la asistencia técnica de la Oficina Anticorrupción, y la supervisión técnica por parte de la Organización Internacional del Trabajo.

4. PROGRAMA:

El Programa de Transparencia en la Gestión tiene dos líneas principales de acción:

- a. El mejoramiento de los sistemas de **acceso a la información** en el organismo.
- b. El mejoramiento de la **eficiencia y celeridad** de los circuitos de **realización de trámites** en la D.N.A.S.

4. 1. Acciones:

A efectos de lograr la implementación de los puntos a. y b. se prevé la realización de las siguientes acciones

- a. Un **estudio diagnóstico** a cargo de la D.P.P.T a fin de identificar los trámites y procesos críticos y la calidad de los mismos. El diagnóstico del área se hará a través de entrevistas con el personal de la D.N.A.S, la recolección de información documental y asimismo se consultará a aquellas asociaciones gremiales y de trabajadores que interactúan diariamente con la Dirección.
- b. A partir del diagnóstico se realizará un **plan de trabajo** para incrementar la eficiencia y transparencia de los trámites y procesos.
- c. El plan de trabajo será implementado por las autoridades de la D.N.A.S con la asistencia técnica de la D.P.P.T. y la supervisión técnica de la O.I.T.